



Expediente nº: 456/2024

Resolución de alcaldía

Asunto: SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS DE ANNA

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Fecha de Iniciación: 07 de mayo de 2024

Fecha de Elaboración: 14 de mayo de 2024

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente; El Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
456/2024	Aprobación de la memoria técnica del servicio	0515/2024	07/05/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del servicio	07/05/2024	
Informe de Secretaría	07/05/2024	
Resolución de Alcaldía	08/05/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	09/05/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	MAYO 2024	
Informe de fiscalización previa	13/05/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	14/05/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: AMBULANCIA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS DE ANNA	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación:





simplificado	ORDINARIO
Código CPV: 85143000 SERVICIOS DE AMBULANCIA	
Valor estimado del contrato: CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS (14.148,00€)	
Presupuesto base de licitación: 7.074,00€	IVA%: EXENTO (Art. 20.1.15º de la Ley 37/1992 de IVA)
Duración del contrato: 24 meses desde la formalización del contrato 1ª prórroga: 1 año 2ª prórroga: 1 año	

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2024 por el que se resuelve:

"[...] PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LOS FESTEJOS TAURINOS DE ANNA, convocando su licitación. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato[...]."

Habiéndose detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas errores que deben ser subsanados.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la subsanación de errores de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEGUNDO. Publicar nuevamente anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





TERCERO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Miguel Marín Beneyto, en Anna, documento firmado electrónicamente al margen, de lo que, como Secretario, doy fe.

